DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA CONTINUIDAD DE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA, 21 OCT. 2021

DECRETO N.° 2698.-/ (c)

VISTOS:

a) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

b) Decreto N° 153 de año 2021 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Interior, que Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile… hasta el día 30 de septiembre de 2021;

c) Decreto N° 2339 que autoriza permiso sin goce de remuneraciones y otorga bono a ley de crianza protegida.

d) Ley N° 21.247 de año 2020 que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica;

e) Ley N° 21.351 de año 2021 que modifica la ley 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a los trabajadores dependientes, independientes y del sector público que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales en las condiciones que indica;

f) Dictamen de contraloría que imparte instrucciones a los organismos públicos sobre el permiso sin goce de remuneraciones regulado en el inciso décimo segundo del artículo 4° de la ley N° 21.247 crianza protegida.

g) Decreto DEM N°300 del 25 de agosto de 2021 que delega al jefe Dem a autorizar y firmar permisos administrativos con y sin goce de sueldos.

h) DFL 1 de Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican;

i) Resolución N°7 y 8 de año 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y declaración simple de fecha 02 de agosto de 2021 de funcionaria Srta. Sandra Elizabeth Muñoz Jaramillo, , Docente de la Escuela Santa María de Guadalupe de Lota, por un periodo de 30 días desde 01 de octubre hasta 30 de octubre de 2021.-

2. Certificado de área de licencias médicas que indica que la funcionaria que se indica ha hecho uso de licencia médica parental preventiva, que indica ley 21.247.-

3. Certificado de nacimiento de menor Domingo Ignacio Miere Muñoz, 1, hijo de funcionaria que se indica;

4. Liquidación de sueldo de mes de agosto de funcionaria que indica;

Y, el uso de lo dispuesto en los Art. 12°, 35° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AUTORIZA CONTINUIDAD DE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y OTORGA BONO DE ACUERDO A LEY DE CRIANZA PROTEGIDA A FUNCIONARIA QUE INDICA

LOTA 21 OCT. 2021

DECRETO N.º 2698.-/ (c)

DECRETO

1. **Regularícese** permiso sin goce de remuneraciones de acuerdo de ley 21.351, por un periodo de 30 días desde 01 de octubre hasta 30 de octubre de 2021, a la funcionaria Srta. Sandra Elizabeth Muñoz Jaramillo.

2. **Otórguese** un bono de carácter mensual imponible y no tributable por el periodo de duración del permiso sin goce de remuneraciones por un monto de $1.238.587 (un millón doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos), del cual sólo serán descontadas las cotizaciones previsionales. -

3. **Incorpórese** el presente decreto a los antecedentes de funcionaria Srta. Sandra Elizabeth Muñoz Jaramillo.

4. **Notifíquese** a la interesada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/RMU/MFPA/mra.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.